

Aclaración importante: Se les informa que el precio del IAPSER es el que se adjunta, el mismo fue remitido por **ASOCIACIÓN EMPRESAS DE SERVICIOS FÚNEBRES PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**. Se deja a consideración de cada Asociación y/o Empresa otorgar dicha prestación.

FADAF

PARANA (E.R) ENERO 2026.-

SRES. FADAF

INFORMAMOS LOS NUEVOS PRECIOS ACORDADOS CON EL INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE E. RIOS (I. A. P. S. E. R.)

VIGENCIA 01/01/2026 - 31/03/2026

- Para Jubilados y Pensionados Pcia. De Entre Ríos

Mayor	\$ 1.559.808,85.-	más IVA para Empresas Resp. Inscriptos
Menores	\$ 1.247.847,08.-	
Angelitos	\$ 935.885,31.-	

Servicio extraordinario \$ 2.027.751,50.-

Súper extraordinario \$ 2.339.713,27.-

- Personal en Actividad de la Pcia. de Entre Ríos

Mayor	\$ 1.624.791,95.-	más IVA para Empresas Resp. Inscriptos
Menores	\$ 1.299.833,56.-	
Angelitos	\$ 974.875,17.-	

Servicio extraordinario \$ 2.112.229,53.-

Súper extraordinario \$ 2.437.187,92.-

En estos casos aclarar en la factura la diferencia facturada que corresponde al cambio de ataúd extraordinario ó súper extraordinario, además de adjuntar la nota según modelo adjunto que debe firmar el familiar con todos los datos solicitados del mismo. -

Monotributistas : Facturar los precios netos sin IVA .-

ACLARACION: Los empleados provinciales que se encuentren con la jubilación en trámite, solo tendrán cubierto el servicio de sepelio aquellos que lo tuvieron cuando estaban en actividad. - El IAPSER en estos casos hace una continuidad en la cobertura.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR :

1- FACTURA

a nombre de **I.A.P.S.E.R. – San Martín 918 – Paraná (ER) CUIT N° 30-50005550-9**

Con el siguiente texto: Por el servicio fúnebre brindado al Extinto:

.....DNI N°fallecido el .../.../.... Inhumado el .../.../.. en el cementerio

.....- (Texto de Autorización)

2- Conformidad de servicio según modelo adjunto.

3- Copia del testimonio de defunción legalizado.

4- Copia del recibo de haberes del mes inmediato anterior al fallecimiento.

5- Copia libreta Flia que confirme ser cónyuge.

6- Testimonio de nacimiento ó libreta de familia que acredite ser hijo del titular.

7- Para los casos de hijos mayores de 21 años con discapacidad, están cubiertos cuando son discapacitados de nacimiento y deben presentar certificado donde se mencione la discapacidad que tiene. - El IAPSER en estos casos entrega una póliza de seguro de sepelio que el familiar debe presentar y dejar copia en la empresa para confirmar de esta manera la cobertura del servicio y la empresa adjuntar al expediente para el trámite de gestión de cobro. Le recordamos que deben estar ingresados en la póliza antes de cumplir los 21 años para que el IAPSER los incorpore en la prestación.

Si no poseen dicha póliza le solicitamos comunicarse con nuestras oficinas para hacer la consulta en el IAPSER y evitar inconvenientes. -

POR UNICA VEZ DEBERA LA EMPRESA PRESENTAR

-Formulario adjunto de Alta de Prestadores y enviar copia de la Constancia Inscripción Afip, Constancia de Ingresos Brutos y de corresponder copia Habilitación Municipal. Aclaración: La nota llamada IAPSER Clientes pdf, es solo informativa. -

-Confeccionar una Autorización a favor de la Asociación de Empresas de Servicios Fúnebres de la Provincia de Entre Ríos, Se adjunta Texto el cual deberá transcribirse en una hoja con membrete de la Empresa Prestataria y Firmar por el responsable de la misma con Certificación de la firma ante Escribano Publico , Banco o juez de Paz. -

ATENTAMENTE

**ASOCIACIÓN EMPRESAS DE SERVICIOS FÚNEBRES
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**